



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de nuestra independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 15 de marzo del 2021.

VISTO:

El INFORME N° 199-2021-MDSMV-JAMV/GPP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto de fecha 11 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2020-MDCH, de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por la suma de **S/ 6'075,395.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** para el ejercicio fiscal 2021.

Que, mediante el INFORME N° 199-2021-MDSMV-JAMV/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal de Inversiones – tipo 003 "Créditos y Anulaciones" para la elaboración de expedientes técnicos de los proyectos: **CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE RAMOS, SAN PEDRO DE CHOQUECANCHA Y CHARGUARHUASI DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO** con código único Inversiones N° 2502975 y el proyecto denominado: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LAS LOCALIDADES DE JATUN PUCRO, SAN MIGUEL DE LLACSA Y SANTA ROSA DE SIRABAMBA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO** – **HUANUCO** con código único de inversiones N° 2496382.

las mismas que requieren ser incorporados como proyectos no previstos en la cartera de inversiones y se programe en la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS **Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN** para poder realizar los gastos de inversión y se pueda cumplir con los objetivos contemplados en los Planes de Gestión de la Municipalidad.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la ley 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. y en mérito a la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales aprobada mediante R.D N° 0034-2020-EF/50.01, en el numeral 29.1 del artículo 29° establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las **HABILITACIONES Y ANULACIONES** que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de nuestra independencia"



mediante Resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, estando informado y propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación Presupuestal en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle PIM de inversiones en la Fuente de Financiamiento 5 **Recursos Determinados Rubro 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL** por el monto de (**S/ 65 000.00**) **SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES** para habilitar presupuesto a los proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

META	CÓDIGO	PROYECTOS/ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	ANULACIÓN	CRÉDITO
0020		ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	2.6. 8 1. 2 1	65 000.00	
0058	2502975	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE RAMOS, SAN PEDRO DE CHOQUECANCHA Y CHARGUARHUASI DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	2.6. 8 1. 3 1		35 000.00
0059	2496382	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LAS LOCALIDADES DE JATUN PUCRO, SAN MIGUEL DE LLACSA Y SANTA ROSA DE SIRABAMBA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	2.6 8 1. 3 1		30 000.00
			TOTAL	65 000.00	65 000.00

ARTÍCULO 2. La presente Resolución se sustenta en la Nota Modificatoria Presupuestal N° 0000029 (Formato N° 01/GL), Tipo 003 (Créditos y Anulaciones)

ARTICULO 3. ENCARGAR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huánuco – Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE

JR. LIBERTAD S/N - PLAZA DE ARMAS
Web: www.munisantamariadelvalle.gob.pe
SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO